

# XV CAMPEONATO DE ESPAÑA CAIXABANK DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS SUB-23

VILOBÍ D'ONYAR - 26 a 28 DE JUNIO 2026

## 1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

La **Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF)** y la **Federación Catalana de Deporte para Personas con discapacidad Física**, convocan y organizan el **XV Campeonato de España CaixaBank de Baloncesto en Silla de Ruedas Sub-23**, bajo los siguientes puntos:

**Fechas de Competición:** 27 a 28 de Junio de 2026.

**Lugar de Competición:** Pabellón municipal de Vilobí d'Onyar  
Avenida SANTA MARGARIDA  
17185, Vilobí d'Onyar, Girona



### Contacto Organizadores:

#### FEDDF

Juan José Sanjuan: 630806230  
Correo-e:  
[competiciones@feddf.es](mailto:competiciones@feddf.es)

#### Organizador Local

Sara Gutiérrez: 692552000  
Correo-e:  
[direcciotecnica@esportadaptat.cat](mailto:direcciotecnica@esportadaptat.cat)

#### Contacto FEDDF:

Teléfono: 915471718  
Correo-e:  
[deportes@feddf.es](mailto:deportes@feddf.es)

## 2. COMPETICIÓN

### INFORMACIÓN

Para favorecer la participación de todos los deportistas, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- ✓ Será obligatorio que **todos los deportistas** que componen cada equipo **formen parte del quinteto en pista** tanto en la primera parte como en la segunda del partido. El incumplimiento de esta norma llevará al equipo infractor a la pérdida del partido con 0 puntos para la clasificación y con un marcador de 20-0 en contra. En caso de lesión de un deportista durante el partido que no permita cumplir este punto, deberá realizarse una valoración médica in situ que lo justifique.
- ✓ **Los dos primeros cuartos será a tiempo corrido, y los dos últimos a tiempo parado**
- ✓ **A efectos de establecer las clasificaciones al final de cada jornada, o de la competición en una de sus partes o al final**, si se encuentran dos o más equipos empatados a puntos, para establecer el orden definitivo se procederá del siguiente modo:
  - En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor diferencia particular de tantos a favor y en contra de los equipos implicados.
  - En segundo lugar, el mayor cociente particular de tantos a favor y en contra de los equipos implicados.
  - En tercer lugar, la mayor diferencia general de tantos a favor y en contra.
  - En cuarto lugar, el mayor cociente general de tantos a favor y en contra.
- ✓ **En función del número de equipos inscritos se realizará el sistema de competición.**

Se realizará el sorteo de los equipos en una fecha y lugar aún por determinar. Se avisará con antelación.

Los equipos cabezas de serie se determinarán en función de los resultados de la edición anterior de esta competición. En el caso de que los cabezas de serie no se completen con equipos que hayan participado previamente, se valorarán los siguientes indicadores de los nuevos equipos:

- Participación de sus deportistas en el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas.
- Participación en las Concentraciones organizadas por la FEDDF.
- Participación de sus deportistas en el Campeonato Escolar por Selecciones Autonómicas organizado junto con el CSD.
- Otras actividades a criterio de la Comisión Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas (CNBSR).

## HORARIOS

Los horarios son **orientativos** y pueden variar en función de factores organizativos, así como del formato o necesidades de la competición, en función del número final de equipos inscritos.

DÍA	HORARIO	COMPETICIÓN
<b>Jueves 25 de junio</b>	18:30h.	Reunión técnica on line.
<b>Viernes 26 de junio</b>	17:00h.	Inicio primera sesión competición.
<b>Sábado 27 de junio</b>	10:00h. 16:30h.	Inicio segunda sesión competición. Inicio tercera sesión competición.
<b>Domingo 28 de junio</b>	09:30h. 14:00h.	Inicio cuarta sesión competición. Entrega de Premios

## 3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN

La participación está abierta a aquellos equipos de (federaciones autonómicas, clubes de baloncesto en silla de ruedas, escuelas de baloncesto en silla de rueda, etc.) compuestos por deportistas y técnicos en posesión de la correspondiente licencia nacional en vigor de la FEDDF en la modalidad de Baloncesto en Silla de Ruedas (ámbito nacional).

El delegado de cada equipo que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité del Campeonato.

Podrán ser elegibles por cada equipo aquellos deportistas que cumplan los siguientes criterios:

1. Haber nacido en el **año 2004 o posteriores** hasta el **2014** incluido. Los deportistas nacidos en los años **2015** y **2016** podrán participar tras presentar solicitud con explicación de las causas a la Comisión Nacional de Baloncesto y ésta lo apruebe.
2. Las Federaciones Autonómicas, Clubs o Escuelas podrán inscribir hasta un máximo de 2 jugadores/as que no cumplan el criterio de edad máxima siempre que estén dentro de los **dos años de su primera licencia** y no hayan nacido antes del año **2002**.  
Se podrán presentar solicitudes de inscripción de deportistas nacidos con anterioridad a ese año cuando concurren circunstancias especiales como deportistas femeninas o jugadores de clases bajas, cuando sea necesaria su participación para alcanzar el número mínimo de deportistas requeridos por la normativa de competición (7). El área de licencias de la FEDDF determinará la correcta inscripción de estos jugadores. La CNBSR determinará e informará correspondientemente de la inclusión o no de los/as jugadores/as en tal inscripción.
3. Para aquellos deportistas pertenecientes a una Federación Autonómica, Club o Escuela que no acudiera a esta competición como equipo pero que están interesados en participar de forma individual, la FEDDF creará una bolsa de deportistas para completar la plantilla de otros equipos o conformar unos nuevos en función de la disponibilidad.

4. Los equipos inscritos con una plantilla inferior a 12 deportistas y que estén interesados en completarla, deberán enviar un correo-e a [bsr@feddf.es](mailto:bsr@feddf.es) manifestando que desean incluir en el equipo a jugadores de la bolsa, antes del 11 de mayo.
5. Los criterios para la asignación de los jugadores de la bolsa serán:
  - Participación en el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas.
  - Participación en Concentraciones organizadas por la FEDDF.
  - Participación en el Campeonato Escolar por Selecciones Autonómicas organizado junto con el CSD.
  - Otras actividades a criterio de la Comisión Nacional de Baloncesto en silla de ruedas.
  - Género.
  - Clasificación funcional.

Tras la finalización del plazo de inscripción, se convocará a aquellos deportistas para los que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, para pasar dicho proceso de clasificación.

Este proceso de clasificación se llevará a cabo antes de la fecha límite de inscripción y siguiendo el protocolo en vigor de la FEDDF.

La federación territorial de cada deportista deberá presentar los informes médicos en los que se pueda verificar su discapacidad y cualquier otra documentación que le sea requerida.

## 4. ARBITRAJES

Los árbitros serán designados directamente por el CTA, del Comité Nacional de Jueces y Árbitros, de entre los relacionados en la lista de árbitros de baloncesto en silla de ruedas de la FEDDF que se publicará a inicios de temporada.

El CTA por causas de índole técnico podrá modificar si fuera necesario, la lista de árbitros con posibles altas o bajas que se estimen necesarias.

Los árbitros designados serán al menos 2 por partido, cumpliendo con el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la FEDDF y el CSD, en el que se recoge que se debe ajustar el tamaño del equipo de jueces, árbitros y oficiales al mínimo necesario para el desarrollo de la competición.

En este Campeonato, los oficiales de mesa deberán ser tres, y será obligatorio contar con reloj cronómetro de 24" y 14".

## 5. NORMAS Y REGLAMENTOS

Se aplicará el Reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas (IWBF) y los propios de la FEDDF, con las modificaciones contempladas en esta normativa.

Si en alguno de los encuentros algún equipo incumpliera las obligaciones de participación establecidas en el punto 2, este equipo perderá el encuentro por 2-0 ó 0-2, según corresponda.



## 6. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

**La fecha límite** para la realización de esta inscripción es el **11 de mayo de 2025**.

Es imprescindible acompañar la inscripción de la información necesaria para las camisetas de competición:

- Color de camiseta local
- Color de camiseta visitante
- Talla y dorsal correspondiente
- Logos a incluir

El pago del importe económico de la inscripción de los participantes (**5,00€** por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor) de cada Federación Autonómica o club, debe ser ingresada en la cuenta de la FEDDF para que la inscripción sea considerada válida.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación mínima de diez días a la fecha de comienzo del Campeonato. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica correspondiente.

Una vez cerrado el plazo marcado para la inscripción de equipos, no se admitirán inscripciones adicionales. Como excepción y de forma exclusiva, se podrán aceptar las sustituciones de los deportistas que hayan sido ausencia. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la Federación Nacional o Autonómica de baloncesto. La CNBSR valorará en los casos en los que no se disponga de la citada titulación.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran derivarse.

Todos los equipos deberán estar al corriente sus obligaciones con la Ley Orgánica de Protección de Datos. El documento que así lo acredite deberá entregarse cuando la FEDDF o la organización del Campeonato así lo requiera.

La organización del torneo se reservará los derechos de fomento y promoción del torneo, imágenes, resultados, fotos....



## 7. ALOJAMIENTO

La organización local ofrece la siguiente propuesta hotelera:

Best Western Premier CMC Girona\*\*\*\*  
Carrer Barcelona 112, Girona

### DETALLES:

Tarifas netas.

Tarifa vinculada al régimen solicitado.

Desayuno incluido en el precio.

10% de IVA incluido en el precio.

7% de comisión de gestión por parte de Sportxperience, SC incluido en el precio.

Impuesto turístico (1,32 €/persona/noche): no incluido y pendiente de que el gobierno apruebe la nueva tarifa.

ALOJAMIENTO	PRECIO	COMISIÓN GESTIÓN	PRECIO FINAL	OBSERVACIONES
Hab. Doble uso individual en AD	105,00 €	7%	112,35 €	€/ Habitación noche
Hab. Doble o Twin en AD	120,00 €	7%	128,40 €	€/ Habitación noche
Hab. Triple en AD	160,00 €	7%	171,20 €	€/ Habitación noche

RESTAURACIÓN	PRECIO	COMISIÓN GESTIÓN	PRECIO FINAL	OBSERVACIONES
Menú restaurante (-25 pax)	25,00 €	0%	25,00 €	€/ Persona día
Menú bufet para grupos (+25 pax)	25,00 €	0%	25,00 €	€/ Persona día

Los equipos que estéis interesados, habéis de contactar a través de:

Sportxperience

[sportxperience2024@gmail.com](mailto:sportxperience2024@gmail.com)

Indicando al solicitar información o realizar la reserva que se pertenece al grupo del Campeonato de España de BSR Sub-23 2026.

Consultar plazos de reserva y pago con la agencia

## 8. PREMIOS

Serán otorgados los siguientes para cada una de las pruebas:

- 1º Equipo clasificado. Medalla de Oro y Trofeo de Campeón de España.
- 2º Equipo clasificado. Trofeo y Medalla de Plata.
- 3º Equipo clasificado. Trofeo y Medalla de Bronce.
- Mejor quinteto del Campeonato

## 9. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de este.

Estará presidido por el Representante de la CNBSR, un representante de jueces/árbitros, un representante de los Equipos presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico (este último será convocado exclusivamente si se tratara de una incidencia médica).

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de este y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 50€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Tribunal Administrativo del Deporte del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

## 10. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de una federación/club/deportista al Campeonato para el que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.



## 11. ESPONSORIZACIÓN “CaixaBank”

La FEDDF proporcionará dos camisetas de juego para cada deportista, una por color, a cada equipo.

**Las camisetas de juego llevarán los siguientes logotipos:**

- **CaixaBank**
- **FEDDF**
- **2 logos máximo a decidir por cada equipo (FFAA, club, escuela participante, ...)** El tamaño de este bloque de logos será siempre el mismo, independientemente de si es un único logo o dos los elegidos.

**Una de las camisetas será blanca y cada equipo puede elegir el segundo color (oscuro).**

Según se explicita en el punto 6. De esta convocatoria, junto con la inscripción, es imprescindible enviar a la FEDDF la relación de tallas y dorsales de cada miembro de los equipos.

De cara a poder gestionar las ayudas que se han conseguido a través de la empresa **CaixaBank** para este Campeonato de España el número máximo de equipos que se podrán inscribir en la competición será de ocho. En el caso de recibirse un mayor número de propuestas, se atenderá por orden de prioridad, en primer lugar, al histórico de participación en los campeonatos anteriores y en segundo lugar por fecha de inscripción.

**Se quiere hacer constar que es necesario, por parte de todos los agentes intervinientes, demostrar y revertir al patrocinador la seriedad y deportividad de todo el proceso de organización y competición.**

## 12. IMPREVISTOS

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.

El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de acatamiento y obligación de cumplimiento de todos los puntos de esta convocatoria.

**Vº Bº Enrique Álvarez**  
Presidente



**Juan José Sanjuan**  
Responsable de Competiciones